**NOTICIA PÚBLICA**

Se requiere que todas las agencias públicas responsables ubiquen, evalúen e identifiquen a los niños con discapacidades que se encuentran bajo la jurisdicción de la agencia, independientemente de la gravedad de la discapacidad, incluidos los niños que asisten a escuelas privadas, losniños que viven fuera del distrito pero que asisten a una escuela privada. escuela dentro del distrito, niños con gran movilidad, como los niños migrantes y sin hogar, los niños que están bajo la tutela del estado, y los niños que se sospecha que tienen una discapacidad y necesitan educación especial, aunque están avanzando de un grado a otro. El Concordia R2 garantiza que proporcionará una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a todos los niños elegibles con discapacidades entre las edades de 3 y 21 años bajo su jurisdicción. Las discapacidades incluyen autismo, sordera / ceguera, trastornos emocionales, discapacidad auditiva y sordera, discapacidad intelectual , discapacidades múltiples, discapacidad ortopédica, otras discapacidades de salud, discapacidades específicas de aprendizaje, discapacidad del habla o del lenguaje, lesión cerebral traumática, discapacidad visual / ceguera y niños pequeños con un retraso en el desarrollo.

El Concordia R2 garantiza que proporcionará la información y los servicios de referencia necesarios para ayudar al Estado en la implementación de los servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños elegibles para el programa Primeros Pasos de Missouri.

El Concordia R2 garantiza que la información de identificación personal recopilada, utilizada o mantenida por la agencia para los fines de identificación, evaluación, colocación o provisión de FAPE de niños con discapacidades puede ser inspeccionada y / o revisada por sus padres / tutores. Los padres / tutores pueden solicitar una enmienda al registro educativo si el padre o tutor cree que el registro es incorrecto, engañoso o viola la privacidad u otros derechos de su hijo. Los padres tienen el derecho de presentar quejas ante el Departamento de Educación de los EE. UU. O el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Missouri sobre presuntas fallas del distrito para cumplir con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

El Concordia R2 ha desarrollado un Plan de Cumplimiento Local para la implementación de los Reglamentos Estatales para el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA). Este plan contiene las políticas y procedimientos de la agencia con respecto al almacenamiento, divulgación a terceros, retención y destrucción de información de identificación personal y las garantías de la agencia de que los servicios se brindan de conformidad con la Ley de Provisión de Educación General (GEPA). Este plan puede ser revisado durante horas hábiles regulares .

Este aviso se proporcionará en los idiomas nativos según corresponda.

Información de contacto de servicios especiales:

Kasha Oetinger

Director de Servicio Especial

koetinger@concordia.k12.mo.us

660-463-7235